



REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 12 5 SEP 2017

VISTO la presentación efectuada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES SRL y el Acta Acuerdo Paritaria obrante a fs. 2/6, y

CONSIDERANDO

Que por las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 tiene esta Facultad la potestad de revisión del contrato atento el principio de mantenimiento de la ecuación económico-financiera de todo vínculo contractual.

Que según lo informado por la Secretaría Administrativa a fs. 9 puede darse curso a lo solicitado a partir del 1 de octubre del corriente año.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la propuesta presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES SRL y, en consecuencia, disponer un incremento del 20% (veinte por ciento) del precio mensual que se abona por el servicio de limpieza de esta Facultad de Derecho a partir del 1 de octubre del 2017.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese y elévese a la Dirección General de Administración y al Área Económico Financiera a sus efectos.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI PEREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1042